



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE, FUSAGASUGÁ) –

ADOr001_V8

Página 1 de 9

17.

Fusagasugá, 2024- 02- 15.

Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor de Cundinamarca
Calle 49 # 13-33
Bogotá

Asunto y/óRef: CIERRE CUENTA ANUAL 202313 – SIA CONTRALORÍAS

Respetado doctor Wilches:

Me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que de acuerdo con la información suministrada por los diferentes procesos responsables de reportar información en los diferentes formatos y anexos asignados la Universidad de Cundinamarca y bajo la coordinación de la Dirección de Control Interno, indico que, los formatos y anexos registrados en aplicativo **SIA CONTRALORÍAS** dan cumplimiento con lo requerido en la cuenta anual **202313**, por lo tanto, doy por rendida esta cuenta; sin embargo, se refieren las siguientes aclaraciones:

1. La oficina de compras de la sede Fusagasugá relaciona la siguiente información:

En atención a la Circular No. 003 - 20240124 LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL 202313 – SIA CONTRALORÍAS Y RENDICIÓN CUENTA MENSUAL VIGENCIA 2024 APLICATIVO SIA OBSERVA, de manera atenta me permito indicar aclaración frente al Anexo F99 "Contratos sin liquidar vigencia a rendir y anteriores", en el cual fueron relacionados contratos de los cuales presentan más de un supervisor y teniendo en cuenta que el Anexo F99, permite relacionar solo un supervisor. "Ver Anexo N°1 "Aclaración Anexo F99 Supervisores Adicionales".

Así mismo, De acuerdo a lo establecido en la resolución No 206 de 2012 "Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



Cundinamarca” Se exige garantías si la orden contractual, convenio o contrato excedan de cincuenta SMLMV (50 Salarios mínimos legales mensuales vigentes) y acta de inicio, si a ello hubiere lugar, como requisitos de ejecución, motivo por el cual me permito relacionar los contratos que con corte al 29 de diciembre de 2023 no fueron reportados en SIA OBSERVA para la vigencia 2023. “ Ver Anexo N°2 “Aclaración Anexo F99 Contratos Pendientes De Rendir SIA Observa”.

2. La Dirección de Control Interno relaciona la siguiente información:

En atención y como cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0045 del 28 de enero del 2021 “Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y otras disposiciones” de la Contraloría Departamental 2024, rendición de cuentas y cargue SIA CONTRALORIA 202313 conforme el Formato F99, “Documentos adicionales a la cuenta” ANEXO 11 Relacionado con el Acta final de empalme, y de acuerdo a que menciona (Aplica solo para Entidades que cambiaron de Representante Legal). Para el caso de la Universidad de Cundinamarca NO APLICA, lo anterior por cuanto el ordenador del gasto y representante legal se mantiene, continua en su cargo de elección para el periodo comprendido 16 diciembre 2023 a 16 diciembre 2027, para lo cual se anexa como soporte el acto administrativo Resolución de Nombramiento No 023 de diciembre 6 de 2023. emanada del Consejo Superior. Ver Anexo N°3 “Resolución Nombramiento Representante Legal”.

Así mismo, en la pantalla de “*Informes para Revisión de Cuentas*” del aplicativo SIA Contralorías, permite visualizar solo los siguientes formatos:

Después de la revisión de cada uno de los formatos que aplicaban para la Universidad de Cundinamarca, el formato F08A_AGR “*Modificaciones al presupuesto de ingresos*”, fue el único que al momento de procesar arrojaba como resultado errores, de igual manera se revisa por medio del link “*Administrador de expedientes*”, el cual presenta un cargue correcto, con llevando a diferencias entre los dos links de verificación. Esta situación se ha presentado desde las últimas rendiciones.

Ilustración 1- Captura de pantalla - Informe para revisión de cuentas



202313

SELECCIONE LA CLASE DE INFORME QUE DESEA PROCESAR:

F01_AGR - CATALOGO DE CUENTAS
 F02A_AGR - RESUMEN DE CAJA MENOR
 F02B_AGR - GASTOS DE CAJA
 F03_AGR - CUENTAS BANCARIAS
 F04_AGR - POLIZAS DE ASEGURAMIENTO
 F05A_AGR - PLANTA EQUIPO ADQUISICIONES BAJAS
 F05B_AGR - PLANTA EQUIPO INVENTARIO
 F06_AGR - EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
 F07_AGR - EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS
 F08A_AGR - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS
 F08B_AGR - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON ANALISIS POR ACTO
 F13_AGR - CONTRATACION
 F13A_AGR - NUEVA CONTRATACION

Procesar Cancelar

Fuente: Aplicativo SIA Contralorias

3. La Dirección Financiera relaciona la siguiente información:

En atención a la rendición de la cuenta anual de SIA Contraloría y de acuerdo con los formatos que le corresponden a la Dirección Financiera diligenciar siendo estos Formato 34 Presupuesto Transferido Sujetos de Control y F16_1A_CDC. Vigencias Futuras se hacen diferentes observaciones, las cuales se encuentran en el anexo denominado Vigencias Futuras. Ver Anexo N°4 "Vigencias Futuras".

4. Formato F12A CDC "Convenios Interadministrativos":

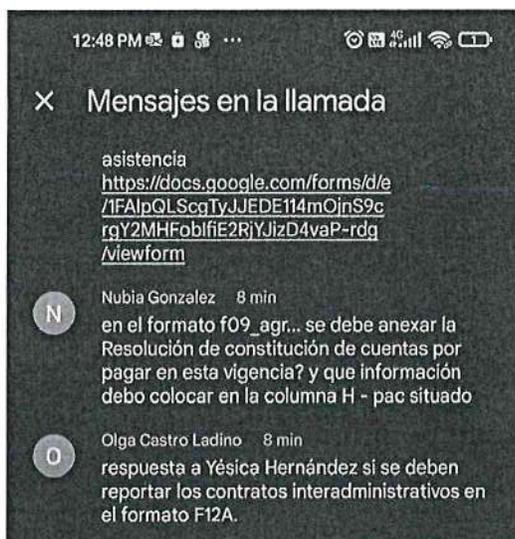
La Dirección de la Seccional Girardot relaciona la siguiente información: Frente a la información presentada en el formato F12 "Convenios Interadministrativos" realiza aclaración frente a liquidación del convenio Interadministrativo N°002-2023, Suscrito entre el Municipio de Icononzo - Tolima y Universidad De Cundinamarca. Ver Anexo N°5 "Liquidación convenio Interadministrativo N°002-2023".

La Dirección Investigación Universitaria relaciona la siguiente información: De manera atenta se presenta justificación teniendo en cuenta la información reportada en el "Anexo 1 Convenios Interadministrativos Liquidados", relacionada a la liquidación y terminación del Convenio Específico y el Acuerdo de Asociación en la vigencia 2023. Ver Anexo N°6 "Convenios Interadministrativos Liquidados".



Así mismo, de acuerdo a la capacitación impartida por la contraloría de Cundinamarca el día 08 de febrero vía Google meet en la vigencia 2022 y dada a la respuesta a la funcionaria Yesica Hernández de la Universidad de Cundinamarca vía chat frente a la siguiente pregunta: En el formato [F12A_CDC] "Convenios Interadministrativos", se rinde además de los convenios, ¿Los contratos interadministrativos? En razón de lo anterior, la funcionaria Olga Castro Ladino, afirma que estos se deben cargar en el formato anteriormente mencionado.

Ilustración 2 Captura de Pantalla – Respuesta capacitación SIA Contralorías



Fuente: Capacitación SIA Contralorías

La Dirección Social Universitaria relaciona la siguiente información:

El fondo suscribe contratos o convenios con entidades privadas que no emiten documentos como CDP o RP, los demás corresponden a contratos como proveedor o contratista, por lo cual tampoco se cuenta con dichos documentos al ser externos.

Así mismo se comparte relación de pagos correspondiente a cada ingreso a tesorería

(C) Entidad	(D) Ingreso A Tesoria Valor Neto	(N) Ingreso A Tesoreria Numero De Recibo	(F) Fecha Ingreso A Tesoreria
ENEL COLOMBIA S.A ESP	\$ 246.159.496,00	690	27/12/2023



MUNICIPIO DE FUNZA	\$ 0,00	0	ND
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	\$ 19.920.000,00	531	19/07/2023
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	\$ 19.920.000,00	546	8/09/2023
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	\$ 5.280.000,00	551	29/09/2023
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	\$ 11.280.000,00	680	29/11/2023
MUNICIPIO DE VILLAPINZON	\$ 5.280.000,00	681	29/11/2023
SOCIEDAD SALESIANA	\$ 0,00	0	ND
MUNICIPIO DE MADRID	\$ 35.612.000,00	554	4/10/2023
MUNICIPIO DE MADRID	\$ 105.714.000,00	693	29/12/2023

5. Formato F07 AGR "Ejecución Presupuestal de Gastos" :

La Jefatura de presupuesto relaciona la siguiente información: Para el reporte del Formato 07. Ejecución Presupuestal De Gastos, para el reporte de la vigencia 2023, requiere un formato nuevo:

El formato
[F07 AGR F07 AGR F07 AGR F07 AGR F07 AGR F07 AGR ANEXOGASTOSPPTO.XLSX], no cuenta con la columna de adiciones. Por consiguiente, no se reportan y el presupuesto definitivo no corresponde con el reportado en el Formato07 AGR.

6. Formato F10 AGR "Ejecución Reserva Presupuestal" :

La Jefatura de presupuesto relaciona la siguiente información: Para el reporte del FORMATO 10. EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL, para el reporte de la vigencia 2023, se aclara que el anexo:

f10 agr f10 agr f10 agr anexoreservaspresupuestales.

Requiere información de apropiación definitiva, compromisos, obligaciones y pagos de las cuentas presupuestales. Se debe tener en cuenta que, al reportar por contrato y beneficiario, es decir que las cuentas se pueden repetir y al final totaliza los datos de las mismas.

7. Formato F16 1B CDC "Regalias":

La Vicerrectoría Administrativa y financiera relaciona la siguiente información: Lo reportado en el Formato F-16 y el anexo corresponde al proyecto del BPIN 2020000100158 denominado "Fortalecimiento de la Infraestructura física y tecnológica del Centro de Estudios Agroambientales de



la Universidad de Cundinamarca Agrou Cundinamarca” el cual fue asignado por el OCAD-CTI.

8. La Jefatura de Almacén relaciona la siguiente información:

Nota Aclaratoria 1

Estas corresponden al ajuste al peso que se les realiza a los grupos activos. contabilidad:

(F) Fecha Adquisición O Baja	(C) Concepto	(D) Valor	(C) Detalle	(S) Codigo Contable
31/12/2023	BAJA	1,30	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	164001
31/12/2023	BAJA	0,92	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	165506
31/12/2023	BAJA	0,37	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	165508
31/12/2023	BAJA	0,88	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	165509
31/12/2023	BAJA	0,42	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	165511
31/12/2023	BAJA	0,080	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	165522
31/12/2023	BAJA	2,22	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	165590
31/12/2023	BAJA	2,47	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	166001
31/12/2023	BAJA	0,70	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	166002
31/12/2023	BAJA	1,57	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	166501
31/12/2023	BAJA	0,86	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	166502
31/12/2023	BAJA	0,04	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	166590
31/12/2023	BAJA	0,38	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	167001
31/12/2023	BAJA	4,020	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	167002
31/12/2023	BAJA	2,72	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	167090
31/12/2023	BAJA	0,4	Nota Aclaratoria No. 1 Ajuste al peso	168002

Tabla N° 1 Ajuste al peso

Estos ajustes se encuentran evidenciados en el informe ejecutivo para el cierre de la vigencia.

Nota Aclaratoria 2



Se realiza ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable, a pesar de que el valor en libros siempre se ha encontrado conciliado entre las áreas.

(F) Fecha Adquisición O Baja	(C) Concepto	(D) Valor	(C) Detalle	(S) Código Contable
31/12/2023	ADQUISICION	43878 2941,2 5	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	164001
31/12/2023	BAJA	43878 2941,2 5	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	164001
31/12/2023	BAJA	11756 400	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	165505
31/12/2023	ADQUISICION	11756 400	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	165505
31/12/2023	BAJA	91176 5,00	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	165511
31/12/2023	ADQUISICION	91176 5,00	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	165511
31/12/2023	BAJA	64058 15,00	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	165522
31/12/2023	ADQUISICION	64058 15	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	165522
31/12/2023	ADQUISICION	60919 1,00	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	166002
31/12/2023	BAJA	44000 00	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	167090
31/12/2023	ADQUISICION	44000 00,0	Nota Aclaratoria No. 2 Ajuste por nota de contabilidad conciliación con el área contable.	167090

Tabla N° 2 Ajuste por nota de contabilidad

Nota Aclaratoria 3

Esta nota corresponde al caso de duplicidad en los registros contables desde que se procede en el área del almacén de la cuenta 161001, además, duplicidad en los registros que se realizan desde el almacén error del módulo cuenta 166002.

(F) Fecha Adquisición O Baja	(C) Concepto	(D) Valor	(C) Detalle	(S) Código Contable
------------------------------	--------------	-----------	-------------	---------------------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



31/12/2023	BAJA	167974 000	Nota Aclaratoria No. 3 Proceso de la plataforma frente a los movimientos desde el área de almacén	161001
31/12/2023	ADQUI SICIO N	167974 000	Nota Aclaratoria No. 3 Proceso de la plataforma frente a los movimientos desde el área de almacén	161001
31/12/2023	ADQUI SICIO N	148606 0369,5 1	Nota Aclaratoria No. 3 Proceso de la plataforma frente a los movimientos desde el área de almacén	166002
31/12/2023	BAJA	148666 9569,5 1	Nota Aclaratoria No. 3 Proceso de la plataforma frente a los movimientos desde el área de almacén	166002

Tabla N° 3 Duplicidad en los registros error módulo

9. La Dirección de Talento Humano de la sede Fusagasugá relaciona la siguiente información:

De manera atenta y en atención al diligenciamiento del formato "F99-anexo contrato sin liquidar", se indica lo siguiente:

1. En el caso de la información reportada de Docentes ocasionales del periodo 2023, son 13 contratos que pasaron de vigencia, los cuales se relacionan en dicho reporte enviado a la oficina Compras.

2. En el reporte del SIA OBSERVA, se evidencia que por error de digitación el contrato CD-85-2023 su fecha de terminación es del 2024/01/22, pero como lo muestra el contrato anexo, la fecha real de finalización es, el 2023/12/22.

Por lo anterior, el contrato CD-85-2023 no se relaciona en el formato F99-anexo contrato sin liquidar, ya que no pasó de vigencia. Ver Anexo N°7 "Aclaración Anexo F99 Contratos sin liquidar".

10. La Oficina de contabilidad relaciona la siguiente información:

Se da claridad frente al formato "F03-Cuentas bancarias", dado que las cuentas bancarias se encuentran activas y reportadas en el formato "F03-Cuentas bancarias", por parte del área de tesorería; las cuales no se ven reflejadas en el balance de comprobación que se genera en el aplicativo contable de nuestra entidad- Gestasoft. Lo anterior se presenta debido a que las cuentas no han tenido movimientos en la vigencia ni saldos iniciales. Sin embargo, se encuentran registradas como cuentas activas en el Plan único de Cuentas (PUC)-Gestasoft Ver Anexo N°8 "Aclaración Formato F03 Cuentas Bancarias".

11. Se aclara que por medio de la *resolución N° 013 de 08 de febrero 2024*, se delega al Vicerrector Administrativo y Financiero, la firma de los informes, denominados "Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre" y



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

– (SEDE, FUSAGASUGÁ) –

Página 9 de 9

“Ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre”, correspondientes a la Circular emitida por la Contraloría de Cundinamarca cada vigencia sobre “RENDICIÓN DE CUENTAS APLICATIVOS, SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA”. Ver “Anexo N°9 “Resolución N° 013 de 08 de febrero 2024”.

Cordialmente,


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

VoBo. Secretaría General 

VoBo. Vicerrectoría Administrativa y Financiera 

VoBo. Vicerrectoría Académica 

VoBo. Dirección de Control Interno 

Anexos:

- No. 1 - Documento “Aclaración Anexo F99 Supervisores Adicionales.” (2 folios)
- No. 2 - Documento “Aclaración Anexo F99 Contratos Pendientes De Rendir SIA Observa” (5 folios)
- No. 3 - Documento “Resolución Nombramiento Representante Legal” (2 folios)
- No. 4 - Documento “Vigencias Futuras” (1 folio)
- No. 5 - Documento “Liquidación convenio Interadministrativo N°002-2023” (1 folio)
- No. 6 - Documento “Convenios Interadministrativos Liquidados” (1 folio)
- No. 7 - Documento “Aclaración Anexo F99 Contratos sin liquidar” (1 folio)
- No. 8 - Documento “Aclaración Formato F03 Cuentas Bancarias” (4 folio)
- No. 9 - Documento “Resolución N° 013 08 de febrero 2024” (2 folio)

Folios: 28

Proyectó y consolidó: Oficina de Control Interno
17-30.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



32.1

Fusagasugá, 2024-02-08

Doctora

CAROLINA GÓMEZ FONTECHA

Directora de Control Interno

Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref: Aclaración rendición SIA CONTRALORÍA ANEXO F99_CONTRATOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA A RENDIR Y ANTERIORES.

Cordial saludo respetada Doctora Carolina:

En atención a la Circular No. 003 - 20240124 LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL 202313 – SIA CONTRALORÍAS Y RENDICIÓN CUENTA MENSUAL VIGENCIA 2024 APLICATIVO SIA OBSERVA, de manera atenta me permito indicar aclaración frente al Anexo F99 “Contratos sin liquidar vigencia a rendir y anteriores”, en el cual fueron relacionados contratos de los cuales presentan más de un supervisor y teniendo en cuenta que el Anexo F99, permite relacionar solo un supervisor, a continuación, se indica los contratos con los supervisores adicionales:

No DEL CONTRATO	CÉDULA / NIT DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO INTERVENTOR O SUPERVISOR	TIPO DE VINCULACION
F-CTC-219-2020	1077144614	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA	INTERNO
F-CTC-219-2020	52424062	OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA	INTERNO
F-CTC-219-2020	79418340	PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ	EXTERNO
F-CTC-255-2021	1077144614	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA	INTERNO
F-CTC-255-2021	1022382396	JONATAN ALEJANDRO SANCHEZ CARDOZO	EXTERNO
F-CTC-256-2021	1077144614	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA	INTERNO
F-CTC-256-2021	79418340	PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ	EXTERNO
F-CTC-262-2021	1077144614	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA	INTERNO
F-CPS-060-2022	51890329	CLAUDIA URAZAN PENAGOS	INTERNO
F-CPS-137-2022	53026087	MARIA LUISA FERNANDA PULIDO MOLANO	EXTERNO
F-CTC-097-2022	80496450	JUAN CARLOS TORRES SANDOVAL	INTERNO
F-CPS-183-2022	51890329	CLAUDIA URAZAN PENAGOS	INTERNO
F-CTCV-261-2022	19417364	JAIRO ENRIQUE GRANADOS MORENO	EXTERNO
F-CTC-280-2022	79427656	CARLOS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ	INTERNO
F-CTC-280-2022	80242000	MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ	INTERNO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



No DEL CONTRATO	CÉDULA / NIT DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO INTERVENTOR O SUPERVISOR	TIPO DE VINCULACION
F-CPS-272-2023	52778994	LILIANA MILENA CASTRO BASTIDAS	INTERNO
F-CTC-131-2023	11255800	OSWALDO VANEGAS FLOREZ	INTERNO
F-CTC-131-2023	35423922	JOHANNA ANDREA GIL PALACIOS	INTERNO
F-CTC-131-2023	79393189	CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA	INTERNO
F-CTC-131-2023	80157166	JESUS ENRIQUE PABON QUINTERO	INTERNO
F-CTC-131-2023	80242000	MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ	INTERNO
F-CTS-107-2023	1069717421	CLAUDIA PATRICIA GALEANO PARRA	EXTERNO
F-CPS-208-2023	11235267	DANIEL ANDRES ROCHA RAMIREZ	INTERNO
F-CPS-208-2023	11347706	MIGUEL ALEJANDRO FLECHAS MONTAÑO	INTERNO
F-CTCV-214-2023	39620230	NUBIA YANET ARIAS GARCIA	INTERNO
F-CPS-174-2023	1069728429	JENIFFER CASTILLO FERNANDEZ	EXTERNO
F-CI-290-2023	1069728429	JENIFFER CASTILLO FERNANDEZ	EXTERNO
F-CTCV-313-2023	1069728429	JENIFFER CASTILLO FERNANDEZ	EXTERNO
F-CTC-215-2023	1069725945	JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS	INTERNO
F-CTC-215-2023	1069723457	POLA ANDREA RAMIREZ SUAZA	INTERNO
F-CPS-311-2023	1069725945	JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS	INTERNO
F-CPS-322-2023	1069725945	JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS	INTERNO
F-CPS-323-2023	1069725945	JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS	INTERNO
F-CTO-309-2023	39620230	NUBIA YANET ARIAS GARCIA	INTERNO
F-CTO-321-2023	79619498	YAIR BELTRAN AMAYA	EXTERNO

Cordialmente,

GARCIA ORJUELA
KATERINE VIVIANA

Firmado digitalmente por
GARCIA ORJUELA KATERINE
VIVIANA
Fecha: 2024.02.08 16:28:10
-05'00'

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de la Oficina de Compras

Transcriptor: Ximena Andrea Cuartas Mesa

32.1-30.7

32.1

Fusagasugá, 2024-02-08

Doctora
CAROLINA GÓMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto y/o Ref: Aclaración rendición SIA CONTRALORÍA ANEXO F99_CONTRATOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA A RENDIR Y ANTERIORES.

Cordial saludo respetada Doctora Carolina:

En atención a la Circular No. 003 - 20240124 LINEAMIENTOS INTERNOS PARA LA RENDICIÓN DE LA CUENTA ANUAL 202313 – SIA CONTRALORÍAS Y RENDICIÓN CUENTA MENSUAL VIGENCIA 2024 APLICATIVO SIA OBSERVA, de manera atenta, me permito indicar aclaraciones frente al Anexo F99 “Contratos sin liquidar vigencia a rendir y anteriores”:

De acuerdo a lo establecido en la resolución No 206 de 2012 “Por la cual se expide el manual de contratación de la Universidad de Cundinamarca” Se exige garantías si la orden contractual, convenio o contrato excedan de cincuenta SMLMV (50 Salarios mínimos legales mensuales vigentes) y acta de inicio, si a ello hubiere lugar, como requisitos de ejecución, motivo por el cual me permito relacionar los contratos que con corte al 29 de diciembre de 2023 no fueron reportados en SIA OBSERVA para la vigencia 2023, así

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	APROBACION DE GARANTIAS		REQUIERE ACTA DE INICIO		SUPERVISION
				SI	NO	SI	NO	
1	F-CI-290-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y ADECUACION DE NUEVAS FUNCIONALIDADES SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA PLATAFORMA ACADEMICA ACADEMUSOFT Y DE GESTION	235.000.000.00	X		X		JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	APROBACION DE GARANTIAS		REQUIERE ACTA DE INICIO		SUPERVISION
				SI	NO	SI	NO	
		ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GESTASOFT						
2	F-CTCV-313-2023	ADQUIRIR LOS INSUMOS TECNOLOGICOS NECESARIOS PARA LOS RECURSOS INFORMATICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	243.842.987.00	X		X		JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS
3	F-CTO-309-2023	SE HACE NECESARIO REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACION AL COLISEO CUBIERTO PARA LA ADECUACION DEL GIMNASIO DEL CAD AL IGUAL QUE LA ADECUACION DE UNA CABANA PARA AMPLIAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PERMITIENDO IMPLEMENTAR UN ESCENARIO DEPORTIVO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDAD FISICA FUNCIONAL DONDE BRINDEMOS ENTRENAMIENTO DE FUERZA CON EL DESARROLLO DE PLANES DE ENTRENAMIENTO DISCIPLINAR DIRIGIDOS ESPECIFICAMENTE A LOS DEPORTISTAS AFILIADOS AL CLUB DEPORTIVO UCUNDINAMARCA Y DE FORMA GENERAL A LA OFERTA COMERCIAL PARA LA VENTA DE SERVICIOS A TERCEROS EN CUMPLIMIENTO DE LA META FINANCIERA ESTIPULADA A CADA VIGENCIA FISCAL POR LA	256.386.054.00	X		X		LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	APROBACION DE GARANTIAS		REQUIERE ACTA DE INICIO		SUPERVISION
				SI	NO	SI	NO	
		ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL						
4	F-CTO-321-2023	ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE LAS UNIDADES REGIONALES FUSAGASUGA EN EL CAMPO DENOMINADO CANCHA SEIS 6 MAYO AUDITORIO EMILIO SIERRA Y COLISEO DE DEPORTES EN SU PARTE FRONTAL.	170.225.959.00	X		X		PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA
5	F-CPS-322-2023	RECIBIR U OBTENER EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DIGITAL O VIRTUALIZACION DE MINIMO 39 CREDITOS ACADEMICOS REPRESENTADOS Y CONTENIDOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR CADINECESARIOS PARA PODER OFERTARLOS PROGRAMAS ACADEMICOS VIRTUALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE RESIGNIFICACION CURRICULAR ASI COMO LOS NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE OBTENCION DE REGISTRO CALIFICADO ANTE EL MEN MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN EL MARCO DE LA RUTA DE LA ACREDITACION Y DE LA	630.700.000.00	X		X		SANDRA PATRICIA VARELA LONDONO

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	APROBACION DE GARANTIAS		REQUIERE ACTA DE INICIO		SUPERVISION
				SI	NO	SI	NO	
		NUEVA OFERTA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA						
6	F-CTO-310-2023	SERVICIO DE ADECUACION LOCATIVA DELAULA ESPECIAL DE FORMACION CANCHA SINTETICA FUTBOL 8 DELA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSION SOACHA	239.122.764.00	X		X		LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR
7	F-CPS-323-2023	ADQUIRIR LA IMPLEMENTACION DEL NODO ADICIONAL AL CLUSTER DE NUTANIX PARA LA INSTALACION CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCION DE HIPERCONVERGENCIA	422.450.000.00	X		X		JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS
8	F-CTO-255-2023	CONTRATAR LA OBRA NO 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	4.227.364.930.00	X		X		CONSORCIO AR INTERVENTORES
9	F-CTC-215-2023	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ECONOMICA FINANCIERA JURIDICA ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA NO 1 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	304.660.706.00	X		X		CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PADILLA
10	F-CTCV-259-2023	ADQUISICION DEL MOBILIARIO PARA LAS SALAS DE DOCENTES DE	603.877.119.00	X		X		MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	APROBACION DE GARANTIAS		REQUIERE ACTA DE INICIO		SUPERVISION
				SI	NO	SI	NO	
		LA EXTENSION FACATATIVA Y SECCIONAL GIRARDOT LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA						
11	F-CPS-311-2023	CONTRATAR EL SERVICIO DE DISENO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA PARA ELCAMPUS VIRTUAL BAJO LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y SU INSTITUTO DE POSGRADOS	479.808.000.00	X		X		SANDRA PATRICIA VARELA LONDONO
12	F-CPS-320-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RECURSOS DE NUBE PUBLICA Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA PUBLICACION WEB SOPORTE MANTENIMIENTO Y SERVICIO EN LINEA DEL COMPONENTE DEL LMS MOODLE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SUS DIFERENTES INSTANCIAS PRODUCTIVAS	270.000.000.00	X		X		JORGE ALFREDO MAYORGA CARDENAS
TOTAL			\$8.083.438.519					

Cordialmente,

GARCIA ORJUELA KATERINE VIVIANA
Firmado digitalmente por GARCIA ORJUELA KATERINE VIVIANA
Fecha: 2024.02.08 16:27:12 -05'00'
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de la Oficina de Compras

Transcriptor: Ximena Andrea Cuartas Mesa

32.1-30.7



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 1 de 2

12.

RESOLUCIÓN No. 023 DEL 06 DE DICIEMBRE 2023 “POR LA CUAL SE DESIGNA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023-2027”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las Instituciones de Educación Superior, la Universidad de Cundinamarca cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que de acuerdo con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 “*POR LA CUAL SE ORGANIZA EL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*”, y el artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 09 de julio de 2015 “*POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*”, el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad es el Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, en su artículo 20 señala lo siguiente: “***Elección y designación.*** *La elección y designación del Rector la hará el Consejo Superior para un periodo institucional de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación establecida por el Consejo Superior para tal efecto y podrá ser reelegido (...).*” (Negrilla fuera del texto original).

Que el Consejo Superior expidió el acuerdo No. 028 del 17 de septiembre de 2007 “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*”, y determinó en el artículo undécimo que, será designado Rector de la Universidad aquel aspirante que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto General, que haya participado en todo el proceso de designación y que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Consejo Superior.

Que, mediante el Acuerdo No. 005 del 19 de julio de 2023 y sus acuerdos modificatorios, se convocó a los interesados en participar en el proceso de elección y designación del Rector (a) de la Universidad de Cundinamarca y se estableció el cronograma para llevar a cabo el procedimiento de elección, conforme el Acuerdo No. 028 de 2007.

Que, surtidas las etapas de la convocatoria de inscripción mediante sistema de firmas, revisión de documentación, lista preliminar de candidatos, reclamaciones y respuesta a las reclamaciones, lista definitiva de candidatos, selección y presentación de los candidatos ante el Consejo Superior, **el día 06 de diciembre de 2023**, se reanudó la sesión del 15 de noviembre de 2023 del Consejo Superior para la votación y designación, atendiendo la comunicación de la Procuraduría Regional de Instrucciones de Cundinamarca del Auto 1682 del 05 de diciembre de 2023, con la cual resolvió No aceptar la recusación presentada por el Doctor Cesar Augusto Moya Colmenares como ciudadano en ejercicio, en contra de cada uno de los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 2 de 2

Conforme a lo anterior, resultó electo y designado como Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional 2023-2027 el doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986, expedida en Garzón-Huila.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR Y NOMBRAR al doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986, expedida en Garzón-Huila, en el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca para el periodo institucional comprendido entre el 16 de diciembre del año 2023 y el 16 de diciembre del año 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: POSESIONAR al doctor **ADRIANO MUÑOZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.190.986, expedida en Garzón-Huila, en el cargo de Rector de la Universidad de Cundinamarca, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, en concordancia con el artículo décimo segundo del Acuerdo No. 028 de 2007, en remisión al Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dado en Bogotá D.C, a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA DÍAZ VILLAMIZAR
Presidenta AD-HOC del Consejo Superior
Representante de los Exrectores


CARLOS HUMBERTO DÍAZ BALAGUERA
Secretario Técnico AD-HOC del Consejo Superior

Revisó: Dirección Jurídica
12.3.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2 |



31.

Fusagasugá, 2024-02-07

Para: **Dr. CAROLINA GOMEZ FONTECHA**
Directora Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto: **FORMATOS SIA CONTRALORIA – DIRECCION FINANCIERA**

En atención a la rendición de la cuenta anual de SIA Contraloría y de acuerdo con los formatos que le corresponden a la Dirección Financiera diligenciar siendo estos FORMATO 34 Presupuesto Transferido Sujetos de Control y F16_1A_CDC. Vigencias Futuras se hacen las siguientes observaciones:

ESTADO	FORMATO	ANEXOS	OBSERVACIONES
Diligenciado	F16_1A	0	El Formato se diligencia todas las casillas en 0 dado que el mismo aplica a la entidad ya que se pueden constituir vigencias futuras, más en el año 2023 no se constituyó ninguna.
Diligenciado	F34	0	<p>En el formato F34 las siguientes casillas van diligenciadas en 0</p> <p>Valor Presupuesto Trasferido Por Sgp: La universidad de Cundinamarca no es un ente territorial, por lo tanto, no recibe recursos del Sistema General de Participaciones</p> <p>Gastos De Operación Comercial: la universidad no realiza operaciones comerciales</p> <p>Valor Ejecutado Servicio De La Deuda: no hay destinación a este rubro</p> <p>Monto Total De Endeudamiento: La entidad no cuenta con crédito público</p> <p>Valor Presupuesto Asignado Al Concejo Municipal: Aplica únicamente para Alcaldías Municipales</p> <p>Valor Presupuesto Asignado A La Personería Municipal: Aplica únicamente para Alcaldías Municipales</p>

Cordialmente;

CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN
Directora Financiera

Proyecto: (Crystal Y. Moreno – Dirección Financiera).
Revisó: (Vo.Bo.) (Catherine Ninoska Guevara Garzón - Directora Financiera).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Girardot; 2024-02-07

Doctora
CAROLINA GOMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno

Asunto: JUSTIFICACION DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO LIQUIDADOS EN LA VIGENCIA 2023 PARA ACTA DE CIERRE ANTE LA CONTRALORIA

Respetada Doctora:

De manera atenta se presenta la justificación teniendo en cuenta la información reportada en el "formato 202313_f12^a_cdc.csv convenios interadministrativos liquidados" con la alcaldía Municipal de ICONONZO.

- La Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°002-2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ICONONZO - TOLIMA Y UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. se realizó el día veintidós (22) de Diciembre del año 2023, cuyo objeto es "**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV), PROGRAMA DE USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA (PUEAA) Y INTERVENTORIA TECNICA DE LA ACTUALIZACIÓN GENERAL Y AJUSTES AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA**"
- **DECLARAR**, que las partes se encuentran mutuamente a Paz y Salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Convenio Interadministrativo N°002-2023, objeto de la presente liquidación.

Lo anterior con el fin de presentar la justificación en el Acta de cierre ante **SIA CONTRALORIA**

Cordialmente;



MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ
Director Administrativo
Seccional Girardot
Universidad de Cundinamarca



22

Fusagasugá, 2024 – 02 - 05

Doctora

CAROLINA GOMEZ FONTECHA

Directora de Control Interno

Universidad de Cundinamarca

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS LIQUIDADOS EN LA VIGENCIA 2023 PARA ACTA DE CIERRE ANTE SIA CONTRALORIA

Respetada doctora Carolina:

De manera atenta se presenta justificación teniendo en cuenta la información reportada en el “**Anexo 1 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS LIQUIDADOS**”, relacionada a la liquidación y terminación del Convenio Específico y el Acuerdo de Asociación en la vigencia 2023.

- La liquidación del Acuerdo de Asociación entre la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó el día veinticinco (25) de octubre del año 2022, pero no fue reportado, debido a que la Universidad Distrital no había reintegrado los recursos que no se ejecutaron, dichos recursos fueron girados el día 24 de marzo de 2023.
- La Terminación del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la Universidad de Cundinamarca y el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina y el Caribe “FUNDACION IPECAL BOGOTÁ”, se reporta en el anexo 1 de la Vigencia del año 2023, dado a que se rindió en **SIA OBSERVA**, pero la parametrización que tiene el aplicativo no permite cargar la terminación del convenio.

Lo anterior con el fin de presentar la justificación en el acta de cierre ante **SIA CONTRALORIA**

Cordialmente,

GARCIA

NORATO OLGA

MARINA

OLGA MARINA GARCIA NORATO

Directora de Investigación Universitaria

Universidad de Cundinamarca

Firmado digitalmente por
GARCIA NORATO OLGA
MARINA

Fecha: 2024.02.05
09:14:49 -05'00'

Elaboro y reviso:

Dirección de Investigación

Hawirson Varela Barbosa.

22-19.3



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



ADOr001_V8

Página 1 de 1

33.

Fusagasugá, 2024-02-12.

Doctora

CAROLINA GÓMEZ FONTECHA

Directora de Control Interno

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

Ref: Aclaración informe SIA CONTRALORÍA formato “*F99-anexo contrato sin liquidar*”.

Respetada Doctora Carolina:

Reciba un cordial saludo, de manera atenta y en atención al diligenciamiento del formato “*F99-anexo contrato sin liquidar*”, se indica lo siguiente:

1. En el caso de la información reportada de Docentes ocasionales del periodo 2023, son 13 contratos que pasaron de vigencia, los cuales se relacionan en dicho reporte enviado a la oficina Compras.
2. En el reporte del SIA OBSERVA, se evidencia que por error de digitación el contrato CD-85-2023 su fecha de terminación es del 2024/01/22, pero como lo muestra el contrato anexo, la fecha real de finalización es, el 2023/12/22.

Por lo anterior, el contrato CD-85-2023 no se relaciona en el formato *F99-anexo contrato sin liquidar*, ya que no pasó de vigencia.

Cordialmente,

LUZ ETELVINA LOZANO SOTO

Directora de Talento Humano

Transcriptor: Andrea Tangarife

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



31.2

Fusagasugá, 2024-02-12.

Doctora
CAROLINA GÓMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno
Fusagasugá

Asunto: Observación cuentas bancarias en formato F03-cuentas bancarias

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con el fin de dar claridad a las cuentas bancarias activas relacionadas a continuación, en donde se adjuntan en el formato “F03-Cuentas bancarias”, por parte del área de tesorería.

Me permito relacionar las cuentas que reporta tesorería en el “F03-Cuentas bancarias” las cuales no se ven reflejadas en el balance de comprobación que se genera en el aplicativo contable de nuestra entidad- Gestasoft. Lo anterior se presenta debido a que las cuentas no han tenido movimientos en la vigencia ni saldos iniciales. Sin embargo, se encuentran registradas como cuentas activas en el Plan único de Cuentas (PUC)-Gestasoft

(C) Banco O Entidad Financiera	(S) Código Contable	(C) Cuenta No	(C) Destinación De La Cuenta
BANCO DE BOGOTA	11321006010102	330041021	CUENTA CORRIENTE
BBVA	11321006010201	378087902	CAJA MENOR
BBVA	11321006010202	378171714	CUENTA BBVA
BBVA	11321006010203	378181259	CUENTA BBVA
BBVA	111006160302	378460091	PROYECCION NUEVOS INGRESOS UCUNDINAMARCA
DAVIVIENDA	111006151032	406000167568	ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4977534 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DAVIVIENDA	111006151036	406000167865	CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA No. 20230622-047 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y LA SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORA DE BOGOTÁ
DAVIVIENDA	111006170730	406000166651	CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID – CUNDINAMARCA Y LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA (EMRE) DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
BANCO BBVA	11321006020104	378181242	CONVENIO BOSA 193/07
DAVIVIENDA	111006200438	406000168228	RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
DAVIVIENDA	111006200448	406000168624	EVALUACIÓN DEL ACOLCHADO ORGÁNICO COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN CULTIVOS DE FRESA BAJO MANEJO NO CONVENCIONAL EN LA SABANA OCCIDENTE DE CUNDINAMARCA.
DAVIVIENDA	111006200449	406000168632	GENERACIÓN DE UN PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA GULUPA (PASSIFLORA EDULIS F. EDULIS SIMS)



A continuación, relacionamos las imágenes de cuentas contables en nuestro sistema contable:

Cuenta contable 11321006010102

Plan de Cuentas		
Ver		
Código	Descripción	Estado
11321006010102	CUENTA 330041021 BANCO DE BOGOTA	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

cuenta contable 11321006010201

Ver		
Código	Descripción	Estado
11321006010201	CUENTA 378087902 BBVA	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares
AUXILIAR	113210060102	0

Cuenta contable 11321006010202

Ver		
Código	Descripción	Estado
11321006010202	CUENTA 378171714 BANCO BBVA	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares
AUXILIAR	113210060102	0
Característica	Naturalaza	Clasificación

Cuenta contable 11321006010203

Ver		
Código	Descripción	Estado
11321006010203	CUENTA 378181259 CUENTA BBVA	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares
AUXILIAR	113210060102	0

Cuenta contable 111006151032

Ver		
Código	Descripción	Estado
111006151032	406000167568 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.4977534 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares
AUXILIAR	1110061510	0

Cuenta contable 111006151036

Ver		
Código	Descripción	Estado
111006151036	406000167865 CONV. ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA NO. 20230622-047 ENTRE LA U Y LA SOCIEDAD SAL	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

Cuenta contable 111006170730



Ver		
Código	Descripción	Estado
111006170730	406000166651 CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MADRID ¿ CUNDINAMARCA Y LA UNI	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

Cuenta contable 11321006020104

Ver		
Código	Descripción	Estado
11321006020104	CUENTA 378181242 BANCO BBVA	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

Cuenta contable 111006200438

Ver		
Código	Descripción	Estado
111006200438	406000168228 RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

Cuenta contable 111006200448

Ver		
Código	Descripción	Estado
111006200448	406000168624 EVALUACIÓN DEL ACOLCHADO ORGÁNICO COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTIC	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

Cuenta contable 111006200449

Ver		
Código	Descripción	Estado
111006200449	406000168632 GENERACIÓN DE UN PRODUCTO LÁCTEO FERMENTADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA GULUPA (PASSI)	ACTIVA
Nivel	Depende de	Auxiliares

En cuanto a la información de las siguientes cuentas bancarias estas se encuentran registradas en el balance por los movimientos que tuvo durante el año 2023 y según la tesorería no las reporta en “F03-Cuentas bancarias” informando que ya fueron canceladas en las fechas indicadas

ENTIDAD FINANCIERA	CÓDIGO CONTABLE	CUENTA NO.	NOMBRE DE LA CUENTA	ESTADO	FECHA DE CANCELACION
Banco Popular	1110050501	CTA 33118746	CTA 33118746 BANCO POPULAR	Cancelada	11/07/2023
Banco Davivienda	111006131670	406000139922	406000139922 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 1335 DE 2021	Cancelada	21/03/2023
Banco Davivienda	111006131671	406000124924	406000124924 CONVENIO INTERADMIN N° CO1.PCCNTR 270519 DE 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LA UDEC	Cancelada	22/06/2023
Banco Davivienda	111006131672	406000127679	406000127679-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. DCV20210013 ENTRE LE MUNICIPIO DE SOPO Y LA UDEC	Cancelada	21/03/2023
Banco Davivienda	111006131673	406000139880	406000139880 CONTRATO INTERADMON NO. ACFB-CDCTI 029 DE 2021 NTR LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICID	Cancelada	22/06/2023
Banco Davivienda	111006131674	406000136464	406000136464 CONTRATO INTERADMON NO. ACFB-CDCTI 028 DE 2021 ENTRE LA ALTA CONSEJERÍA PARA LA FELICI	Cancelada	4/10/2023
Banco Davivienda	111006151018	406000128750	406000128750 CONVENIO N. 20210610-071 ENTRE UDEC Y COMUNIDAD HIJAS DE MARIA AUXILIADORA	Cancelada	3/05/2023
Banco Davivienda	111006151020	406000124957	406000124957-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.SM-CDCTI-043-2021 CELEBRADO ENTRE SECRETARIA DE LA MUJER	Cancelada	3/05/2023
Banco Davivienda	111006151022	406000139948	406000139948 - CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA Y EL	Cancelada	3/05/2023
Banco Davivienda	111006151031	406000139955	406000139955 ANEXO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.4086472 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL	Cancelada	3/05/2023
Banco Davivienda	111006160722	406000140169	406000140169 MANEJO DE RECURSOS ECONOMICOS DE LA UDEC ANTE LA SITUACION DE EMERGENCIA	Cancelada	21/01/2023
Banco Davivienda	111006160729	40070092449	AHORROS 406070092449 GRATUIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	Cancelada	21/01/2023
Banco Davivienda	111006170706	406000155530	CTA 406000155530 PROYECTO JOVEN INVESTIGADOR #812	Cancelada	21/01/2023
Banco Davivienda	111006200112	406000152933	406000152933 CAJA MENOR EXTENSION CHOCONTA	Cancelada	21/01/2023
Banco Davivienda	111006200202	4100156779	4100156779 FONDO RENOVABLE EXTENSION CHOCONTA	Cancelada	21/01/2023
Banco Davivienda	111006160734	406000167535	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - GRATUIDAD 2023	Cancelada	22/06/2023



En lo que respecta a las cuentas contables mencionadas a continuación, estas se encuentran bloqueadas contablemente puesto que fueron movimientos de reclasificaciones de cuentas.

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO CONTABLE	ESTADO DE LA CUENTA
1110061921	406000140789 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° UAEGRD-CDCCO -090-2022 UNIDAD ADMINISTRA	-	BLOQUEADA
1110061923	406000127661 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 006 22 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJICA Y LA UN	-	BLOQUEADA
1110061924	406000140920 CONV. INTERADTIVO DE COPERACIÓN ACAD.A DE LENGUA EXTRANJERA MNPIODESANANTONIODETEQUENDAM	-	BLOQUEADA
1110061925	406000140086 CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. SCTEI-CDCCO-123-2022 SUSCRITO ENTRE EN DEPARTAMEN	-	BLOQUEADA
1110061926	406000166644CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA Y LA UNIVERSIDA	-	BLOQUEADA

Se solicita mencionar esta información en la carta de cierre para que sea tenida en cuenta ante la Contraloría.

Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ
Jefe de Contabilidad

Transcriptor: Oficina de Contabilidad



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –



Página 1 de 2

12.

RESOLUCIÓN No. 013

“POR LA CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN EN LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015, y facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69, garantiza la autonomía a las universidades estatales u oficiales para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el Artículo 211 de la Constitución Política establece que la ley determinará la forma en que las autoridades administrativas podrán delegar en sus subalternos algunas funciones determinadas, señalando que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 19 del Acuerdo 007 de 2015, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad y como tal, es responsable de su dirección académica, administrativa y financiera.

Que de conformidad con el literal o) del Artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015, "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es facultad del Rector de la Universidad de Cundinamarca delegar algunas de sus funciones en otros funcionarios o autoridades de la Universidad.

Que un gran número de actuaciones administrativas se encuentran concentradas en cabeza del Rector, lo cual requiere de una multiplicidad de actividades los que conlleva a consumir el tiempo que el mismo requiere para desarrollar las actividades propias de su cargo, y en aras de mejorar la calidad y lograr la eficiencia de los procesos institucionales, se requiere descongestionar el despacho del Rector mediante la delegación de algunas funciones en el personal de planta de los niveles directivos, con funciones afines y complementarias.

Que, según el Artículo 8 del Estatuto General son autoridades de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior, el Consejo Académico y la Rectoría y en tal sentido, el Artículo 18, determinó que la Rectoría está constituida por: “El Rector, Las Vicerrectorías, Las Facultades”, entendiéndose la Vicerrectoría Administrativa y Financiera como una autoridad de la Universidad de Cundinamarca.

Que, la Resolución 066 de 2012 “Por la cual se modifica la resolución 322 de 2008 Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca” se señala que el Vicerrector Administrativo y Financiero cuenta con un nivel Directivo.



– (SEDE FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 2

Que la Subdirección Técnica de Finanzas Publicas de la Contraloría de Cundinamarca, emite circular cada vigencia sobre “RENDICIÓN DE CUENTAS APLICATIVOS, SIA CONTRALORÍAS Y SIA OBSERVA”, a fin de establecer y determinar los lineamientos que deben atender las entidades a nivel Municipal y Departamental, para rendir cuentas e informes, en su calidad de sujetos vigilados, mediante los aplicativos SIA Observa y SIA Contralorías.

Que los sujetos vigilados por la Contraloría Departamental de Cundinamarca, debe conocer y dar cumplimiento a la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 de la CDC “por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión y se dictan otras disposiciones” la cual prescribe los términos, plazos y condiciones que los sujetos vigilados deben rendir las cuentas e informes.

Que se hace necesario delegar un funcionario para la presentación de los informes, denominados “Ejecución presupuestal de ingresos” y “Ejecución presupuestal de gastos” a 31 de diciembre, correspondientes a la CIRCULAR de cada vigencia sobre “RENDICIÓN DE CUENTAS APLICATIVOS, SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA”.

Que el Artículo 30 de la Resolución No. 064 de 2012 “por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el Artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el Artículo 5º del Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca”, señala las funciones de la vicerrectoría Administrativa y Financiera, donde el literal k, indica “Establecer los procesos para la formulación y consolidación de los informes y estados financieros de la Universidad”.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la firma de los informes, denominados “Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre” y “Ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre”, correspondientes a la Circular emitida por la Contraloría de Cundinamarca cada vigencia sobre “RENDICIÓN DE CUENTAS APLICATIVOS, SIA CONTRALORÍA Y SIA OBSERVA”.

ARTICULO SEGUNDO: Para el cumplimiento de esta función, el delegatario deberá acatar la Ley, las normas vigentes que deriven esta delegación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los ocho (8) días del mes de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
 Rector
 Universidad de Cundinamarca

Aprobó: Isabel Quintero Uribe - Secretaria General 
 Revisó: Carolina Gómez Fontecha - Directora de Control Interno 
 Revisó: Jheny Lucia Cardona Ricard - Directora Jurídica 
 Proyectó: Catherine Ninoska Guevara Garzón – Directora Financiera 
 12.53.3

RADICADO DE LA CUENTA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VIGENCIA RENDIDA 202313
FECHA DE RADICACION 2024.02.15 18:32:03

RELACION DE LOS FORMATOS RENDIDOS:

FORMATO_202313_F01_AGR.FMT	19209
2024.02.15 16:41:19	
FORMATO_202313_F03_AGR.FMT	38510
2024.02.08 09:07:49	
FORMATO_202313_F04_AGR.FMT	2164
2024.02.12 21:01:20	
FORMATO_202313_F05A_AGR.FMT	474052
2024.02.09 21:19:04	
FORMATO_202313_F05B_AGR.FMT	90
2024.02.09 19:19:00	
FORMATO_202313_F06_AGR.FMT	12790
2024.02.09 15:40:27	
FORMATO_202313_F07_AGR.FMT	118048
2024.02.09 13:27:42	
FORMATO_202313_F08A_AGR.FMT	1893
2024.02.07 17:10:33	
FORMATO_202313_F08B_AGR.FMT	56956
2024.02.09 10:56:43	
FORMATO_202313_F09_AGR.FMT	152338
2024.02.09 18:34:01	
FORMATO_202313_F100_CDC.FMT	23
2024.02.08 16:53:55	
FORMATO_202313_F10_AGR.FMT	72143
2024.02.08 19:22:49	
FORMATO_202313_F11_AGR.FMT	17708
2024.02.07 18:03:48	
FORMATO_202313_F12A_CDC.FMT	10647
2024.02.15 13:23:33	
FORMATO_202313_F15A_AGR.FMT	31501
2024.02.09 20:39:03	
FORMATO_202313_F15B_AGR.FMT	502
2024.02.09 19:57:02	
FORMATO_202313_F16_1A_CDC.FMT	126
2024.02.09 12:51:09	
FORMATO_202313_F16_1B_CDC.FMT	64
2024.02.09 11:21:39	
FORMATO_202313_F20_2_AGR.FMT	1542
2024.02.07 17:26:26	
FORMATO_202313_F33_CDC.FMT	71
2024.02.12 15:35:28	
FORMATO_202313_F34_CDC.FMT	172
2024.02.09 13:19:29	
FORMATO_202313_F97_CDC.FMT	326
2024.02.15 18:06:37	
FORMATO_202313_F98_CDC.FMT	211
2024.02.08 18:36:02	
FORMATO_202313_F99.FMT	331
2024.02.12 11:27:23	

RELACION DE LOS ANEXOS ADJUNTOS:

FORMATO_202313_F04_AGR_ANEXO_.PDF	327489
2024.02.13 11:19:24	
FORMATO_202313_F05A_AGR_ANEXO_1.PDF.PDF	

3349735	2024.02.09 21:00:14	
FORMATO_202313_F05A_AGR_ANEXO_PDF.PDF		197692
2024.02.09 20:47:10		
FORMATO_202313_F06_AGR_12.ACTIVADICIEMBRE2023PDF.PDF		
1515118	2024.02.09 15:37:28	
FORMATO_202313_F06_AGR_12.DICIEMBREACTIVA2023.XLSX		263152
2024.02.09 15:37:11		
FORMATO_202313_F06_AGR_ACUERDO_CSU_010PARA2024.PDF		
1425199	2024.02.09 15:37:41	
FORMATO_202313_F06_AGR_ACUERDO_CSU_019PARA2023.PDF		
1524473	2024.02.09 15:37:50	
FORMATO_202313_F06_AGR_F06_AGR_F06_AGR_F06_AGR_F06_AGR_F06_AGR_F06_AGR_ANEXOINGRESOSPPTO.XL		
SX.XLSX	32486	2024.02.09 16:27:22
FORMATO_202313_F06_AGR_RESOLUCIONNO.125-20231229-1-135.PDF		
2712622	2024.02.09 15:38:37	
FORMATO_202313_F06_AGR_RESOLUCIONNO.125-20231229-136-271.PDF		
2764058	2024.02.09 15:39:00	
FORMATO_202313_F06_AGR_RESOLUCIONNO.153-20221223-1-118.PDF		
2510016	2024.02.09 15:39:16	
FORMATO_202313_F06_AGR_RESOLUCIONNO.153-20221223-119-236.PDF		
2620109	2024.02.09 15:39:25	
FORMATO_202313_F07_AGREJECPASIVACONSOLIDADAFONDOCONVENIOSYCONTRATOSDICC2023.PDF		
413492	2024.02.09 12:49:58	
FORMATO_202313_F07_AGREJECPASIVACONSOLIDADAFONDOSDICC2023.PDF		737233
2024.02.09 12:48:07		
FORMATO_202313_F07_AGREJECPASIVACONSOLIDADAPPTOGENERALDICC2023.PDF		650288
2024.02.09 12:47:59		
FORMATO_202313_F07_AGREJECPASIVACONSOLIDADAREGALIASDICC2023.PDF		405426
2024.02.09 12:47:47		
FORMATO_202313_F07_AGREJECUCIONPASIVAREGALIASDICIEMBRE2023.XLSX		22940
2024.02.09 13:07:36		
FORMATO_202313_F07_AGREJECUCIONPASIVAFDOSCONVENIOSYCONTRATOSADICIEMBRE2023.XLSX		
25035	2024.02.09 13:07:44	
FORMATO_202313_F07_AGREJEPASFDOSDICIEMBRE2023.XLSX		657319
2024.02.09 13:07:50		
FORMATO_202313_F07_AGREJEPASFUSADICC2023.XLSX		928908
2024.02.09 13:08:05		
FORMATO_202313_F07_AGR_ANEXOGASTOSPPTO.XLSX.XLSX		48028
2024.02.09 12:50:12		
FORMATO_202313_F07_AGR_EJEC_PASIVA_CONSOLIDADA_FONDOS_DIC_2023.PDF		737233
2024.02.09 13:14:29		
FORMATO_202313_F07_AGR_EJEC_PASIVA_CONSOLIDADA_FONDO_CONVENIOS_Y_CONTRATOS_DIC_2023		
.PDF	413492	2024.02.09 13:14:21
FORMATO_202313_F07_AGR_EJEC_PASIVA_CONSOLIDADA_PPTO_GENERAL_DIC_2023.PDF		
650288	2024.02.09 13:14:35	
FORMATO_202313_F07_AGR_EJEC_PASIVA_CONSOLIDADA_REGALIAS_DIC_2023.PDF		405426
2024.02.09 13:14:41		
FORMATO_202313_F09_AGR_12PAC2023DICIEMBREUCUNDINAMARCA-1-10.PDF		
2069915	2024.02.09 18:33:07	
FORMATO_202313_F09_AGR_12PAC2023DICIEMBREUCUNDINAMARCA-11-20.PDF		
1588436	2024.02.09 18:33:18	
FORMATO_202313_F09_AGR_12PACDICIEMBRE2023FONDOSCADCTEI.PDF		
1962078	2024.02.09 18:33:27	
FORMATO_202313_F09_AGR_12PACFONDUCUENTAYPROYECTOSSESPECIALES.PDF		
1706273	2024.02.09 18:33:40	

FORMATO_202313_F100_CDC_ANEXOPLANESMEJORAMIENTO.XLSX	76272
2024.02.08 16:41:10	
FORMATO_202313_F100_CDC_PLANDEMEJORAMIENTOCONTRALORIAVIGENCIA2021.PDF	
3120549 2024.02.08 16:40:06	
FORMATO_202313_F100_CDC_PLANMEJORAMIENTOCONTRALORIAVIGENCIA2022.PDF	
3731264 2024.02.08 16:37:12	
FORMATO_202313_F10_AGR_ANEXOCONSTITUCIONDERESERVAS_2023.XLSX	147224
2024.02.08 19:08:23	
FORMATO_202313_F10_AGR_ANEXORESERVASPRESUPUESTALES.XLSX	91575
2024.02.08 19:08:45	
FORMATO_202313_F10_AGR_ANEXORESOLUCIONRESERVAS_2023.PDF	
2792402 2024.02.08 19:08:05	
FORMATO_202313_F11_AGR_RESOLUCIONESYCUENTASPORPAGAR2022.PDF	
4027125 2024.02.07 17:56:57	
FORMATO_202313_F12A_CDC_ANEXOACTASDELIQUIDACION1.PDF	
2206096 2024.02.15 12:34:39	
FORMATO_202313_F12A_CDC_ANEXOACTASDELIQUIDACION2.PDF	
2403700 2024.02.15 12:46:10	
FORMATO_202313_F12A_CDC_ANEXOCONVENIOINTERADMINISTRATIVOSSINLIQUIDAR.XLSX	
19487 2024.02.15 12:49:19	
FORMATO_202313_F15A_AGR_ANEXO1.PDF	
1095810 2024.02.09 19:46:19	
FORMATO_202313_F16_1B_CDC_F16_1B_CDC_ANEXOREGALIAS.XLSX	15746
2024.02.09 11:20:33	
FORMATO_202313_F33_CDC_ANEXO1CONTRATACION.XLSX	12255
2024.02.09 08:33:40	
FORMATO_202313_F33_CDC_ANEXO2CUMPLIMINETOARTICULO111LEY99DE1.993.XLSX	12701
2024.02.09 08:34:06	
FORMATO_202313_F33_CDC_ANEXO3ADQUISICIONDEPREDIOS.XLSX	10972
2024.02.09 08:34:46	
FORMATO_202313_F33_CDC_ANEXO4MANTENIMIENTODEPREDIOS.XLSX	12359
2024.02.09 08:35:50	
FORMATO_202313_F33_CDC_ANEXO5PAGODESERVICIOSAMBIENTALES.XLSX	11853
2024.02.09 08:40:12	
FORMATO_202313_F33_CDC_CARTADENOAPLICA.JPG	196658
2024.02.09 11:57:40	
FORMATO_202313_F97_CDC_ANEXOESTADOSFINANCIEROS.XLSX	65754
2024.02.15 17:37:55	
FORMATO_202313_F97_CDC_ESTADOSFINANCIEROSCOMPARATIVOS2023.PDF	542947
2024.02.15 17:17:03	

FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEANUALSOBRELAEVALUACIONDELSISTEMADECONTROLINTERNOCONTABLE.PDF	731993	2024.01.24 16:09:49
FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEDEGESTIONAPROBADOYEVALUADO_1.DOCX	3618632	2024.02.09 22:55:26
FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEDEGESTIONAPROBADOYEVALUADO_2.DOCX	3332032	2024.02.09 22:56:00
FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEDEGESTIONAPROBADOYEVALUADO_3.DOCX	3961254	2024.02.09 22:56:46
FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEDEGESTIONAPROBADOYEVALUADO_4.DOCX	3454136	2024.02.09 22:57:14
FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEDELREVISORFISCALPARAQUIENAPLIQUENOAPLICA.JPG	371400	2024.02.15 17:18:39
FORMATO_202313_F97_CDC_INFORMEDEL SISTEMADECONTROLINTERNO2023.PDF	1188709	2024.02.09 18:26:09
FORMATO_202313_F97_CDC_NOTASESTADOSFINANCIEROS2023.PDF	3579407	2024.02.15 17:19:12
FORMATO_202313_F98_CDC_ACTA.PDF	2132484	2024.02.08 18:02:55

FORMATO_202313_F98_CDC_CEDULA.PDF	351457
2024.02.08 18:03:08	
FORMATO_202313_F98_CDC_CERTIFICACION.PDF	507021
2024.02.08 18:03:29	
FORMATO_202313_F98_CDC_DECLARACIONDEBIENESYRENTASDELAFUNCIONPUBLICA.PDF	
981270	
2024.02.08 18:16:33	
FORMATO_202313_F98_CDC_HOJADEVIDA.PDF	
1543202	
2024.02.08 18:16:47	
FORMATO_202313_F99_ANEXOCONTRATOSSINLIQUIDAR.XLSX	114207
2024.02.08 15:54:11	
FORMATO_202313_F99_ANEXOREPORTEESTIMULOS.XLSX	64578
2024.02.07 18:01:53	
FORMATO_202313_F99_FICHATECNICA.XLSX	482782
2024.02.09 17:59:33	
FORMATO_202313_F99_INDICADORESDEGESTION2023.PDF	385701
2024.02.09 17:26:11	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_III TRIMESTRE_1.PDF	
3858304	
2024.02.09 19:01:57	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_III TRIMESTRE_2.PDF	
3113155	
2024.02.09 19:02:08	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_IITRIMESTRE_1.PDF	
3722704	
2024.02.09 18:57:08	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_IITRIMESTRE_2.PDF	
3195137	
2024.02.09 18:57:32	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_ITRIMESTRE_1.PDF	
3619496	
2024.02.09 18:27:06	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_ITRIMESTRE_2.PDF	
3960717	
2024.02.09 18:27:49	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_IVTRIMESTRE_1.PDF	
3612690	
2024.02.09 19:09:50	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_IVTRIMESTRE_2.PDF	
2421725	
2024.02.09 19:10:35	
FORMATO_202313_F99_INFORMEPLANDEACCIONYEJECUCION2023_IVTRIMESTRE_3.PDF	
2359517	
2024.02.09 19:11:13	
FORMATO_202313_F99_MANUALPRESUPUESTALACUERDO035DEDICIEMBRE9DE1997.PDF	
2585600	
2024.02.09 17:27:42	
FORMATO_202313_F99_MAPADERIESGOSINSTITUCIONAL2023.PDF	
1643092	
2024.02.09 17:28:47	
FORMATO_202313_F99_PLANOPERATIVOANUALDEINVERSIONES_POAI.PDF	
1177390	
2024.02.09 19:35:40	
FORMATO_202313_F99_RESOLUCION_066_DE_2012_MANUALDEFUNCIONES.PDF	
3972250	
2024.02.09 17:33:00	
FORMATO_202313_F99_RESOLUCIONNOMBRAMIENTOREPRESENTANTELEGAL.PDF	
1138877	
2024.02.09 17:04:07	